

Ambato, 07 de mayo de 2004

Doctor
Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

De mi consideración:

Yo, Julio Fidel Villacís Carrasco, gerente de la COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUÍDEA AMAZONICA CONTRANOR COMPAÑIA LIMITADA; ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Adjunto la cesión de participaciones, realizada por el señor José Eduardo Villacís Tubón a favor del señor Edison Guillermo Vallejo Castro, por lo que pongo a su consideración para los fines legales pertinentes.

Por la favorable acogida que sabrá dar al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Dr. Martin Reina Alcaraz
ABOGADA
MAT. 1021 C.A.A.

A.Ch.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGANTES: JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON Y DORYS MARJELA
PAREDES GUANO A FAVOR DE EDISON GUILLERMO
VALLEJO CASTRO.-**

CUANTIA: \$.32,00.-

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Cancha Gualoto

Copia PRIMERA

Puyo, 23 de MARZO

del 20 04



1 **NUMERO:**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
3 **QUE HACE JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON**
4 **Y DORYS MARIELA PAREDES GUANO A FAVOR**
5 **DE EDISON GUILLERMO VALLEJO CASTRO.-**

6 **CUANTIA: \$.32,00**

7 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
8 República del Ecuador, hoy día veinte y tres de marzo
9 del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Andrés Chacha
10 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparece por
11 una parte los señores cónyuges **JOSE EDUARDO VILLACIS**
12 **TUBON**, quien declara ser casado, carpintero; y **DORYS**
13 **MARIELA PAREDES GUANO**, quien declara ser de estado civil
14 casada, quehaceres domésticos; y por otra parte el señor
15 **EDISON GUILLERMO VALLEJO CASTRO** quien declara ser
16 casado, militar en servicio activo; los comparecientes
17 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
18 ciudad de Puyo, con capacidad legal para esta clase de
19 actos y contratos a quienes de conocerlos doy fe; y
20 procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la
21 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
22 CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me
23 presentaron la minuta que es del tenor literal
24 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
25 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una CESION DE
26 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una
28 parte los cónyuges señores **JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON**

1 Y DORYS MARIELA PAREDES GUANO, casados de treinta y uno
2 y viente y ocho años de edad, en su orden, de ocupación
3 carpintero y quehaceres domésticos respectivamente,
4 quienes comparecen en calidad de dueños de treinta y
5 dos participaciones de la compañía cuya denominación es
6 **COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUÍDEA**
7 **AMAZONICA CONTRANOR COMPANIA LIMITADA**; quienes son
8 **CEDENTES**; por otra parte el señor **EDISON GUILLERMO**
9 **VALLEJO CASTRO**; a quien en adelante se le denominará
10 **CESIONARIO**; todos los comparecientes son mayores de
11 edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho
12 se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor **JOSE EDUARDO VILLACIS**
14 **TUBON** es socio de la Compañía de Transporte público de
15 Pasajeros Orquídea Amazónica Contranor Cía Ltda; que se
16 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
17 Notario Sexto del cantón Ambato el seis de julio de mil
18 novecientos noventa inscrita en el registro Mercantil
19 del cantón Mera, bajo el número cinco el veinte y uno de
20 septiembre de mil novecientos noventa. **DOS.-** Mediante
21 Escritura Pública otorgada ante el Noatrio Segundo del
22 cantón Pastaza, el veinticinco de febrero de mil
23 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número veinte y
25 tres el trece de mayo de mil novecientos noventa y
26 nueve, la compañía cambio su domicilio del cantón Mera,
27 a la ciudad del Puyo, cantón Pastaza, reformo el objeto
28 social y reformo el estatuto. **TRES.-** El compareciente



1 señor JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON es dueño de treinta y
2 dos participaciones de un dólar cada una. CUATRO.- La
3 compañía que tiene su domicilio en la ciudad de Puyo,
4 cantón y provincia de Pastaza. TERCERA: AUTORIZACION DE
5 LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios
6 se reunió ordinariamente, a los dos días de marzo del
7 dos mi cuatro, conforme aparece del acta que se agrega
8 como documentos habitantes y autorizan al socio señor
9 JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON, la cesión de todas las
10 treinta y dos participaciones a favor del señor EDISON
11 GUILLERMO VALLEJO CASTRO. CUARTA: PRECIO.- En virtud de
12 lo manifestado las partes convienen en que los cedentes
13 señores: JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON Y DORYS MARIELA
14 PAREDES GUANO, ceden sus treinta y dos participaciones
15 de un dólar de los Estados Unidos cada una a favor del
16 señor EDISON GUILLERMO VALLEJO CASTRO, por el valor de
17 TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS que el
18 cesionario señor EDISON GUILLERMO VALLEJO CASTRO paga al
19 cedente señor JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON en efectivo y
20 de contado a entera satisfacción de los cedentes.
21 QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES: Para efecto de este
22 contrato de cesión de participaciones el cesionario,
23 adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas
24 dentro del estatuto Social de esta compañía, como en la
25 Ley de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y
26 respetarlas. SEXTA: AUTORIZACION.- La señora DORYS
27 MARIELA PAREDES GUANO, cónyuge del socio señor JOSE
28 EDUARDO VILLACIS TUBON, y autoriza a su cónyuge a que

1 realice el presente contrato de cesión de
2 participaciones. **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que
3 ocasionaren la presente escritura estara a cargo del
4 cesionario. **OCTAVA: ACEPTACION.**- Las partes aceptan el
5 contenido de todas y cada una de sus cláusulas de la
6 presente cesión de participaciones sociales,. **NOVENA:**
7 **CONTROVERSIA.**- En caso de producirse controversia por
8 efecto del presente contrato de cesión de
9 participaciones sociales, las partes renuncian a su
10 domicilio y se someten ante los Jueces competentes de
11 esta ciudad del Puyo, cantón y provincia de Pastaza y al
12 trámite Verbal Sumario. Usted Señor Notario, se dignará
13 incorporar las demás cláusulas de estilo para la
14 completa validez de este instrumento. Atentamente.
15 firmado) Doctora Maritza Reino Alvarez Abogada,
16 Matrícula Número uno seis dos uno del Colegio de
17 Abogados del Azuay.- Minuta que fue transcrita en forma
18 completa y que queda elevada a escritura pública, para
19 que surtan los efectos legales consiguientes.- Leído
20 íntegramente y en alta voz este contrato por mí el
21 Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en su
22 contenido, se afirman y para constancia firman conmigo,
23 todo en unidad de acto.- DOY FE.-

24

25

26

27

28



f) ~~JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON~~



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

c.c.160026132-3 c.v. 265-0059

~~DORYS PAREDES~~

f) DORYS MARIELA PAREDES GUANO

c.c.160032618-3 c.v. 47-0042

Edison Vallejo Castro

f) EDISON GUILLERMO VALLEJO CASTRO

c.c. 170841981-5 *c.v. exento*

Andrés Chacha G.

f) Dr. Andrés Chacha Gualoto

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo, sello y rubrico.-

Puyo, Marzo 23 de 2004.-

Andrés Chacha G.
Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

TIFICO : Que en esta fecha , procedi a la marginacion de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio , Reforma al Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Orquídea Amazónica "Contranor " Cía. Ltda., celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza , el 25 de febrero de 1999 , inscrita el 13 de mayo del mismo año , a fojas 47 No.23 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , marzo 25 del 2004 .

EL REGISTRADOR

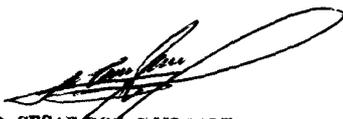


Dr. Lucrecio Torán

Registador



RAZON: En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución, la Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el veinte y tres de marzo del año dos mil cuatro, ante el Dr. Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero de la ciudad del Puyo cantón Pastaza. De lo que doy fé. Ambato a 29 de marzo del dos mil cuatro.



DR. CESAR ROSAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
AV. CEVALLOS Nº 1845 Y CASTILLO
AMBATO-ECUADOR

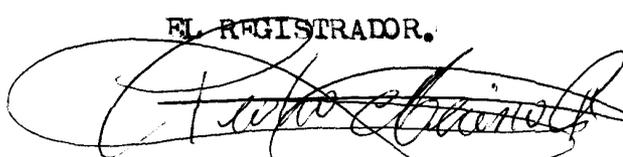


RA.....

.... 70N.- En esta fecha marginé en la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Orquidea Amazonica Contranor Cía Ltda, la presente escritura de Cesión de Participaciones a favor del señor EDILSON - GUILLERMO VALLEJO CASTRO.

Mera, 5 Mayo del 2.004.

EL REGISTRADOR.



Lcd. Pedro Merino R.
Registrador de la
Propiedad del Cantón
Mera



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CIA. LTDA.



Nº 72 H/34

En la ciudad de Puyo, hoy día martes 02 de marzo de 2004, a las 19H00, en el domicilio de la compañía, ubicado entre las calles 20 de julio y 27 de febrero de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza se reúnen los siguientes socios, señores: Fabián Albán Constante, Mario Arias, Mario Villacís, Luis Cumbajin Andaluz, Edison Erazo Granizo, Jarbey Fiallos, Ángel Guanaca Calderón, Willan Llerena, Luis Moyano Rodríguez, Ángel Naula Cózar, Patricio Silva Merino, Bertha Velasco Robalino, Julio Villacís Carrasco y José Villacís Tubón, bajo la presidencia del señor Luis Moyano Rodríguez, actúa como secretario el Gerente General el señor Fidel Villacís; estando presente el total del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Ordinaria de socios para tratar los siguientes asuntos: 1.- Aumento de capital y reforma de estatutos; 2.- Transferencia de participaciones; 3.- Análisis y aprobación del ingreso de nuevo socio, y, 4.- Aprobación del Acta. El señor Presidente declara instalado la Junta y dispone se de curso al orden del día, poniendo en consideración de la sala el primer punto para que sea sometida a la deliberación correspondiente, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de 44 dólares de los Estados Unidos de Norte América con lo que en adelante el capital social de la Compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$480), dicho aumento de capital social lo realizan con el único afán de que se establezca una igualdad de participaciones entre los socios, esto es a 32 participaciones cada uno, haciendo constar que el señor Mario Isafas Villacís Carrasco, es dueño únicamente de 20 participaciones; para este aumento se emiten **cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una**, que serán pagada en efectivo y moneda de curso legal. DOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CUATRO del estatuto de la compañía, el que dirá: "Art. 4.- Capital.- Es de **cuatrocientas ochenta participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía". Acto seguido los socios por unanimidad RESUELVEN: UNO.- Realizar la suscripción de las cuarenta y cuatro participaciones correspondiente al aumento de capital de la siguiente manera: a) Al socio

señor Mario Isaias Villacís Carrasco suscribe doce participaciones de un dólar cada una y paga en efectivo y en moneda de curso legal la cantidad de DOCE dólares de los Estados Unidos de Norte América; b) La Junta por unanimidad resuelve aceptar el pedido formulado por el señor Luis Luna, en el que manifiesta su intención de formar parte de la compañía en calida de socio, para lo cual dentro del aumento del capital social se establece, TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES, puesto que la aceptación es por unanimidad considerada favorable, dichas participaciones serán transferidas por la compañía a favor del interesado, las mismas que serán pagadas en efectivo y en moneda de curso legal la cantidad de TREINTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de Norte América. Discutido y acordado continuamos con el punto número dos, el mismo que es puesto a consideración de la Junta, a lo cual por unanimidad RESUELVEN aceptar el pedido formulado por escrito por parte del señor José Eduardo Villacís Tubón, la decisión de transferir sus participaciones en un ciento por ciento, cuyo monto suma treinta y dos participaciones, a favor del señor Edison Guillermo Vallejo Castro. Aprobado que ha sido este punto, se analiza y aprueba el ingreso del nuevo socio señor Edison Guillermo Vallejo Castro.- La Junta General Ordinaria autoriza al Gerente General de la compañía, esto es el señor Fidel Villacís, para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y el respectivo trámite para su aprobación. Acto seguido por haberse agotado los puntos de la convocatoria, el señor presidente de la compañía declara un receso de treinta minutos para redactar el acta.- a las 20H30 se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de capital social presente; y para constancia de ello suscriben el acta todos los socios presentes.

Fabián Albán

Mario Arias

Luis Cumbajin

Edison Erazo

Jarbey Fiallos

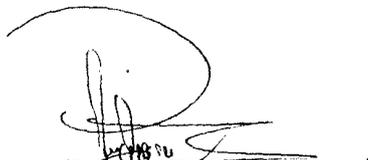
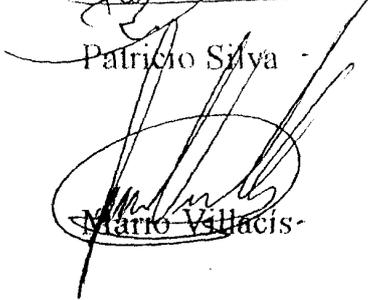
Angel Guananga

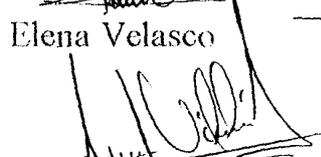


Willan Llerena

Luis Moyano

Angel Naula


Patricio Silva

Mario Villacís


Elena Velasco

Eduardo Villacís


Fidel Villacís



En calidad de Gerente Secretario de la Compañía "Orquidea Amazónica",
Certifico que es fiel copia de la original que reposan en los archivos de la compañía

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente
LEALTAD, UNION Y FUERZA


Sr. Julio Villacís
GERENTE SECRETARIO





Riobamba, sábado 21 de febrero del 2004
losandes@hoy.net

5B *Pastaza*

ciel
per
Mobam-
Villes
"at
guia
pre.
ero.
inn
con

**COMPañÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUÍDEA AMAZÓNICA" CONTRANOR CÍA. LTDA**

**PUYO - PASTAZA
NAVIGACIÓN**

Se convoca con el carácter de obligatorio a los señores socio de la Compañía de Transporte de Pasajeros "ORQUÍDEA AMAZÓNICA" CONTRANOR Cía. Ltda, a la Junta General Ordinaria que se efectuará en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Bolívar y 27 de Febrero, de esta ciudad de Puyo, Cantón y provincia de Pastaza, la misma que se llevará a cabo el día martes 02 de marzo del 2004, a las 19H00, considerando el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento del capital y reforma de estatutos
- 2.- Transferencia de participaciones
- 3.- Análisis y aprobación del ingreso de nuevo socio
- 4.- Aprobación de acta

**Sr. Luis Moyano
PRESIDENTE**

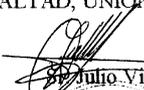
nfor-

uia
nfor-

En calidad de Gerente Secretario de la Compañía "Orquídea Amazónica", certifico que es fiel copia de la Original que reposan en los archivos de la compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

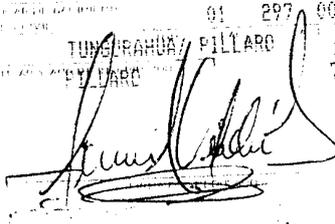
Atentamente,
LEALTAD, UNIÓN Y FUERZA


Sr. Julio Villacis
GERENTE SECRETARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 16002618-3
 VILLACIS TUBON JOSE EDUARDO
 14 JULIO 1976
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 01 297 00
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO

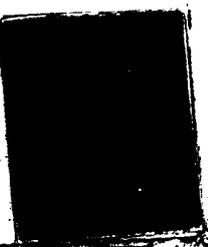



ECUATORIANA***** V1333V1242
 CASADO DORYS MARIELA PAREDES GUANO
 PRIMARIA CARPINTERO
 JUAN JOSE VILLACIS
 CARMEN AMELIA TUBON
 PUYO 19/09/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1383



CIUDADANIA 160032618-3
 PAREDES GUANO DORYS MARIELA
 14 ENERO 1976
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO
 01 028 000
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUYO 76

ECUATORIANA***** V4443V4444
 CASADO JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JUAN JOSE PAREDES GUEVARA
 MARIA S GUANO VILLAFUERTE
 PUYO 21/04/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2238132



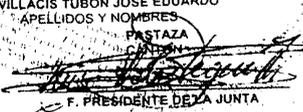
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

265 - 0059 NUMERO
 1600261323 CEDULA

VILLACIS TUBON JOSE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA PROVINCIA
 PUYO
 PASTAZA CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

47 - 0042 NUMERO
 1600326183 CEDULA

PAREDES GUANO DORYS MARIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA PROVINCIA
 PUYO
 PASTAZA CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA No. 170841981-5
 VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

LUGAR DE NACIMIENTO: 11 AGOSTO 1963
 FECHA DE NACIMIENTO: 001-2 0341 00680 M
 CHIMBORAZO/PALLATANGA SEXO
 PALLATANGA

FIRMA DEL CEDULADO: *Edison Vallejo*




ECUATORIANA***** V1343V1121
 CASADO ELSA ELISABETH TABAYO ROMERO
 SECUNDARIA MILITAR PROF/OCCUP
 JACOB VALLEJO
 TEODORA CASTRO
 PASTAZA 28/08/2003
 28/08/2015
 REN 0015518
 PULGAR DERECHO



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZA TERRESTRE
 VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO

Cod. Id.: 1851377900
 Cod. Jla.: 170841981-5
 Situacion: ACTIVO
 Grado: S60S
 Sangre: ORH +

Expira: 16/12/2003



HOSPITAL DE LAS FF.AA.
 SERVICIO SOCIAL
 INST. MILITARES